



ACUERDO DE CARTAGENA

JUNTA

ACTA DE DEPOSITO DEL INSTRUMENTO DE RATIFICACION DEL
PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL TRATADO DE CREACION DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ACUERDO DE CARTAGENA
POR PARTE DEL ECUADOR

En la sede de la Junta del Acuerdo de Cartagena el señor Licenciado Horacio Sevilla Borja Embajador del Ecuador en el Perú, en nombre y representación de su Gobierno entregó al señor ingeniero Rodrigo Arcaya Smith, Coordinador de la Junta del Acuerdo de Cartagena, el instrumento de ratificación del Protocolo Modificadorio del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena por parte del Ecuador, formalizando así el depósito correspondiente, de conformidad con el Artículo Segundo del mencionado Protocolo y para los fines en él previstos. Dicho instrumento de ratificación se anexa a esta Acta.

En fe de lo cual, suscriben la presente Acta en dos originales, en la ciudad de Lima, el veinte de junio de mil novecientos noventa y siete.

Horacio Sevilla Borja

Rodrigo Arcaya Smith

DOCTOR FABIAN ALARCON RIVERA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR

Confiero los presentes Plenos Poderes al Señor Doctor Horacio Sevilla Borja, Embajador del Ecuador en la República del Perú, a fin de que en nombre y en representación del Estado Ecuatoriano, proceda a depositar ante la Secretaría General de la Comunidad Andina, el Instrumento de Ratificación del "Protocolo Modificatorio del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena", suscrito en Cochabamba, Bolivia, a los 28 días del mes de mayo de 1996.

Hechos en el Palacio Nacional, en Quito, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.

REPRESENTADOS,


Embajador Diego Ribadeneira,
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADO

DOCTOR FABIAN ALARCON RIVERA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR

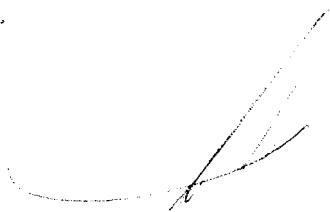
Por cuanto el Honorable Congreso Nacional, mediante Resolución de 22 de mayo de 1997, aprobó el "Protocolo Modificadorio del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena", suscrito en Cochabamba, Bolivia a los 28 días del mes de mayo de 1996,

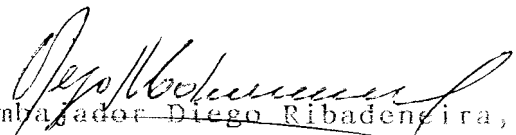
Por cuanto se han cumplido los requisitos constitucionales y legales de la República para la formalización de este Instrumento:

Ratifica y confirma todos y cada uno de los artículos del "Protocolo Modificadorio del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena", y expide el presente Instrumento de Ratificación, cuyo texto lo declara Ley de la República, y compromete para su observancia el Honor Nacional.

Procédase a efectuar el depósito de este *Instrumento de Ratificación* ante la Secretaría General de la Comunidad Andina.

DADO en Quito, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.




Embajador Diego Ribadeneira,
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADO